

INFORME DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES; Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ SER DIRECTA, CLARA Y PROPORCIONAL EN EL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO EN LA ISLETA. FASE 1”

La necesidad a la que se pretende dar satisfacción con el contrato de obras proyectado, se incluye en las competencias propias que el Municipio debe ejercer conforme a lo regulado en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concreto en la letra d) “Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”.

Se redacta el presente proyecto para la renovación de la red de saneamiento de las calles: Benecharo, Tamadaba, Bentejui, Arauz, Palmar, Osorio, Angostura y la ladera anexa al vial de acceso a las Coloradas, todas ellas pertenecientes al barrio de la Isleta, dado que se trata de infraestructuras urbanas de una antigüedad superior a los 50 años y que presentan un elevado grado de deterioro.

De forma más pormenorizada, la necesidad que viene a satisfacer el objeto del contrato, se encuentra incluida en el proyecto de obras autorizado urbanísticamente según RESOLUCIÓN núm. 16.023 /2024, de 17 de abril, comprendiendo su contenido los términos previstos en el artículo 233.1 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se desarrollo el artículo 126 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando una memoria que describe el objeto de las obras, con los antecedentes y situación previa a las mismas, así como las concretas necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

Las prestaciones que se detallan en el proyecto técnico de la obra a ejecutar, tienen directa y clara relación con el objeto del contrato, siendo proporcionales a la necesidad a la que se pretende dar satisfacción.

El Jefe de Unidad
José Juan Rodríguez Marrero
(Decreto nº 29.294/2018, de 28 de mayo)

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	a2X501I9Dg2yLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Rodríguez Marrero - Jefe de Unidad Técnica -JJRM	Firmado	18/04/2024 12:57:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	hAc85u7+TBhyLzM8HqN2Fw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	18/07/2024 12:35:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			